

Estudio de caso de la **economía social de México, 2013 y 2018**



**Estudio de caso de la economía
social de México, 2013 y 2018**

Obras complementarias publicadas por el INEGI sobre el tema:

Sistema de Cuentas Nacionales de México: fuentes y metodologías: año base 2013; Sistema de Cuentas Nacionales de México, Cuentas de bienes y servicios. Censos Económicos; Cuenta satélite de las instituciones sin fines de lucro de México; Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte.

Catalogación en la fuente INEGI:

339.372 Instituto Nacional de Estadística y Geografía (México).
 Estudio de caso de la economía social de México, 2013 y 2018 / Instituto Nacional
 de Estadística y Geografía.-- México : INEGI, c2022.

 ix, 39 p.

 1. Cuentas nacionales - México - Metodología. 2. Economía - México.

Conociendo México

800 111 4634
www.inegi.org.mx
atencion.usuarios@inegi.org.mx

 INEGI Informa  @INEGI_INFORMA

Registro en trámite

2022, **Instituto Nacional de Estadística y Geografía**

Edificio Sede

Avenida Héroe de Nacozari Sur 2301

Fraccionamiento Jardines del Parque, 20276 Aguascalientes,
Aguascalientes, Aguascalientes, entre la calle INEGI,
Avenida del Lago y Avenida Paseo de las Garzas.

El contenido de este documento que se ofrece al público usuario, incorpora elementos teóricos, metodológicos y estadísticos que se constituyen en el soporte del desarrollo del estudio de caso 2013 y 2018 de la Economía social, conjuntamente con la información utilizada para su implementación.

Cabe señalar que forma parte del proyecto “Estudio de caso para la generación de la Cuenta Satélite de la Economía Social de México (CSESM)” desarrollado mediante un acuerdo de colaboración entre el **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)** y el **Instituto Nacional de la Economía Social (INAES)**, órgano descentrado de la Secretaría de Bienestar.



PREFACIO

El estudio de caso de la **economía social** tiene como finalidad coadyuvar al conocimiento y a la integración de las actividades económicas llevadas a cabo por entidades organizadas con autonomía de decisión y gestión, en las que los miembros reúnen una doble condición de trabajadores y socios para satisfacer las necesidades de sus integrantes y comunidades donde se desarrollan. Para su desarrollo y seguimiento se signó un convenio de colaboración entre el **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)** y el **Instituto Nacional de la Economía Social (INAES)**. Asimismo, se contó con el apoyo de la **Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)** en la asignación de recursos, provistos por el Fondo Internacional de Desarrollo Agropecuario (FIDA), con la intención de generar las acciones requeridas para la actualización e integración de los estudios de caso de la Economía Social de México para los años 2013 y 2018. En lo referente al desarrollo metodológico y conceptual, se contó con el respaldo de un Grupo Técnico Multidisciplinario (GTM), en el cual participan con su experiencia y orientación, el **Consejo Superior del Cooperativismo (COSUCOOP)**, **Consejo Superior del Cooperativismo de la República Mexicana (MEXICOOP)**, **Centro Internacional de Investigación e Información de la Economía Pública, Social y Cooperativa (CIRIEC)** capítulo México, **Registro Agrario Nacional (RAN)**, **Registro Público de Comercio**, el **INAES** y el **INEGI**.

Cabe destacar que en este documento se describen los elementos teóricos, metodológicos y de información para el estudio de caso de la economía social de México, 2013 y 2018, que sirvió de soporte para generar un conjunto de datos económicos, organizados bajo un esquema contable para su medición. El desarrollo del proyecto considera de manera central el marco jurídico establecido en la Ley de Economía Social y Solidaria, el marco central del Sistema de Cuentas Nacionales 2008 de las Naciones Unidas, así como el Manual para la elaboración de las cuentas satélite de las empresas de la economía social: cooperativas y mutuas del CIRIEC.

La adopción del Manual del CIRIEC, realizado para la Comisión Europea, Dirección General de Empresa e Industria en 2006 y como complemento del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN, 2008) tuvo como finalidad dictar los principios y recomendaciones internacionales para la valoración monetaria de las actividades económicas llevadas a cabo por el Sector Social de la Economía (SSE).

México, junto con España, Francia, Polonia y Portugal, forma parte del conjunto de países que cuentan con proyectos para la medición de la Economía Social, desde la perspectiva de la contabilidad nacional. De ellos Portugal ya cuenta con información estadística publicada y alineada a su marco normativo (Ley núm. 30/2013 de Bases de la Economía Social).¹

La valoración de las actividades económicas llevadas a cabo por la Economía Social en términos monetarios permite visibilizar y conocer la aportación de estas organizaciones que participan en el circuito económico. Para este fin, fue necesario recurrir a diversas fuentes de información estadística, tanto la generada por el INEGI, como de registros administrativos, con la finalidad de estimar el valor de la producción procedente de las unidades pertenecientes a la Economía Social incluidas en este proyecto.

La Economía Social en México surge como una alternativa económica que busca incorporar a los sectores de la población que tienen dificultades para acceder y obtener beneficios del mercado, su fundamento está en la generación de nuevas formas de producción planteadas desde la constitución del 1917, a través del artículo 25. (Labra, 1988). Su largo proceso de institucionalización, adquiere un reconocimiento más puntual en la reforma de 1983 del párrafo 8.^º del artículo 25 de la constitución, al reconocer al sector social como parte de la economía; es decir, el tercer sector (2016, Rojas). Sin embargo, será caracterizado y definida su estructura hasta la promulgación en 2012 de la Ley de Economía Social y Solidaria, la cual da paso a la creación del INAES, y cuya acción de política pública la realiza actualmente a través del Programa de Fomento a la Economía Social (PFES) 2015-2108, con el fin de generar condiciones favorables para el crecimiento y consolidación del sector.

La contribución del estudio de caso permite contar con un panorama general, en términos económicos, de la participación del sector en el Producto interno bruto del país (PIB) y en el empleo, las relaciones de producción y el nivel de concentración del sector; información relevante para la construcción y aplicación de políticas públicas que impulsen un marco para su desarrollo.

¹ https://www.ine.pt/xportal/xmain?xpid=INE&xpgid=ine_destaque&DESTAQUESdest_boui=379957751&DESTAQUESmodo=2

SIGLAS

Y ACRÓNIMOS

ARIC	Asociaciones Rurales de Interés Colectivo
CA 2007	Censos Agropecuarios 2007
CAB 2013	Cambio de Año Base 2013
CAGF 2007	VIII Censo Agrícola, Ganadero y Forestal 2007
CByS 2013	Cuentas de Bienes y Servicios 2013
CE	Censos Económicos
CE 2014	Censos Económicos 2014
CE 2019	Censos Económicos 2019
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CI	Consumo Intermedio
CI _{AyF}	Consumo Intermedio para Actividades Agropecuarias y Forestales
CI _{FA}	Consumo Intermedio de las Formas de organización
CIRIEC	Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa
CNBV	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
CONDUSEF	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros
CSESM	Cuenta Satélite de la Economía Social de México
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
DOF	Diario Oficial de la Federación
EBO	Excedente Bruto de Operación
ENA 2014	Encuesta Nacional Agropecuaria 2014
ENA 2017	Encuesta Nacional Agropecuaria 2017
ENA 2019	Encuesta Nacional Agropecuaria 2019
ES	Economía Social
EUROSTAT	Oficina Europea de Estadística
FAA	Fondo de Aseguramiento Agropecuario y Rural
FMI	Fondo Monetario Internacional
FOCOOP	Fideicomiso Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores
FONAES	Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad
INAES	Instituto Nacional de la Economía Social
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
IPNS	Impuestos sobre la Producción Netos de Subsidios
IPNS _{AyF}	Impuestos sobre la Producción Netos de Subsidios para Actividades Agropecuarias y Forestales
ISFL	Instituciones sin Fines de Lucro
LESS	Ley de Economía Social y Solidaria
LRASCAP	Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo
LSSS	Ley de Sociedades de Solidaridad Social
MIP	Matriz de Insumo-Producto
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
ODS	Objetivos del Desarrollo Sostenible
OIFR	Organismos de Integración Financiera Rural

OSSE	Organismos del Sector Social de la Economía
PFES	Programa de Fomento a la Economía Social
PIB	Producto Interno Bruto
PIB_{AyF}	Producto Interno Bruto para Actividades Agropecuarias y Forestales
PIB_{FO}	Producto Interno Bruto de las Formas de Organización
PROECO	Proyecto Economía Social: Territorio e Inclusión
PO_{AyF}	Personal Ocupado Agropecuario y Forestal
PPO_{FO}	Participación del personal Ocupado de las Formas de Organización al interior del ejido
PPIB	Participación del Producto Interno Bruto de la Economía total
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PYMES	Pequeñas y Medianas Empresas
REM_{AyF}	Remuneraciones para Actividades Agropecuarias y Forestales
REM_{FO}	Remuneraciones de las Formas de Organización
SCIAN 2013	Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte 2013
SCN	Sistema de Cuentas Nacionales
SCNM	Sistema de Cuentas Nacionales de México
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SNIEG	Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
SSE	Sector Social de la Economía
SPR	Sociedades de Producción Rural
SSS	Sociedades de Solidaridad Social
UE	Unión Europea
VBP_{AyF}	Valor Bruto de la Producción para Actividades Agropecuarias y Forestales
VBP_{FO}	Valor Bruto de la Producción de las Formas de Organización

CONTENIDO

IX	Introducción
1	1 Marco de referencia
1	1.1 Antecedentes
3	1.2 Perspectiva internacional
5	1.3 Recomendaciones internacionales
8	1.4 Estudio de caso de la economía social de México
10	1.5 Tipo de unidades económicas
12	2 Fuentes de información y métodos
12	2.1 Fuentes de información
12	2.1.1 Censos económicos
13	2.1.2 Censos agropecuarios 2007
14	2.1.3 Encuesta Nacional Agropecuaria
14	2.1.4 Sistema de Cuentas Nacionales de México
15	2.1.5 Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo
16	2.2 Métodos
16	2.2.1 Clasificación de la información
17	2.2.2 Métodos de cálculo para la cuenta de producción por actividad económica
23	2.2.3 Método de cálculo para la cuenta de producción por clasificación funcional
27	2.2.4 Personal ocupado
29	3 Referencias
33	4 Anexos
33	4.1 Experiencias internacionales en la identificación de la economía social en América Latina
35	4.2 Experiencias internacionales en la medición de la economía social en la Unión Europea
37	4.3 Glosario

Introducción

La importancia de conocer el aporte económico de las actividades desarrolladas por la economía social, que por su forma de organizarse son activos del desarrollo económico y social del país, es destacada a través de un esfuerzo de colaboración entre el INAES y el INEGI a través de la publicación del *Estudio de caso de la economía social de México 2013 y 2018*.

Para su implementación se ha venido trabajando en la armonización de los enfoques teóricos y contables para plantear un concepto operativo de Economía Social, con marcos de referencia flexibles, y cuya finalidad es la de ubicar y generar información estadística del sector de la Economía Social, soportada por un estándar estadístico internacional como el Sistema de Cuentas Nacionales y en particular por las Cuentas satélite.

El análisis de las Cuentas satélite sugiere incorporar conceptos y clasificaciones que evidencian elementos que no se pueden diferenciar en un análisis ajeno al contexto de las cuentas nacionales; agregan valor al producir información estadística de interés local y nacional para los tomadores de decisiones, academia y público en general (ONU, *et al.* 2008).

De manera complementaria, se considera el marco del *Manual para la elaboración de las cuentas satélite de las empresas de la economía social: cooperativas y mutuas*, que dicta una serie de principios y recomendaciones internacionales para realizar la medición de la Economía Social.

De esta manera, el presente documento ofrece al lector los elementos fundamentales para comprender el proceso de generación de la información estadística del *Estudio de caso de la economía social 2013 y 2018*. Para ello, el lector encontrará en la **primera parte del documento**, el marco de referencia orientado a realizar una **revisión de los estudios internacionales sobre Economía Social** y los elementos que ayudaron a contextualizar el estudio de caso para México y sus unidades económicas, que permitan ayudar a entender la delimitación de la frontera de medición del sector en otros países, las unidades económicas a cuantificar, métodos específicos, variables y principales resultados. Es decir, se realiza un análisis de los marcos metodológicos desarrollados y su funcionalidad, con la finalidad de contar con mayores herramientas que faciliten los procesos de identificación y medición del sector, tomando en consideración la realidad del país y su marco jurídico.

En la **segunda sección** se describen las **fuentes de información** y la **metodología de trabajo**. Por un lado, se lleva a cabo una revisión de las fuentes de información utilizadas por segmento de actividad económica, en función de su unidad de observación, a saber, actividades agropecuarias; y manufacturas y servicios,² así como una revisión y evaluación de otras fuentes secundarias que permiten establecer parámetros de consistencia y precisión. Por otro lado, se describe la metodología aplicada por segmento de actividad económica, en agropecuarias y no agropecuarias.

² Incluye la pesca, acuicultura y servicios relacionados con actividades agrícolas ganaderas y forestales, cuya unidad de observación es la empresa y /o establecimiento tipo censal.

1 Marco de referencia

1.1 Antecedentes

En el marco de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Economía Social está vinculada con el término “solidaria”. La Economía social y solidaria desde esta perspectiva se enfoca en la producción de bienes y servicios por parte de una amplia gama de organizaciones y empresas, lo cual es el medio para llevar a cabo sus objetivos sociales y con frecuencia medioambientales, guiados por principios y prácticas de cooperación, solidaridad, ética y autogestión democrática (ONU, 2014).³ Esta ha sido objeto de la atención internacional desde hace años por diversos actores: gobiernos, organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos, la Comisión Europea, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y la Organización Internacional del Trabajo; la sociedad civil organizada; y la comunidad científica, entre otros; ya que se ha visto como vehículo para lograr implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) planteados por la ONU en su agenda hacia el 2030.

En este sentido, en septiembre del 2013 fue constituido el Grupo de Trabajo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Economía Social y Solidaria (UNTFSSE),⁴ el cual está enfocado en mapear⁵ las experiencias y explorar metodologías, con la finalidad de identificar organismos de la Economía Social, (en lo sucesivo para efectos de este documento se denominarán unidades económicas), y producir estadísticas del sector, así como generar indicadores de impacto en el desarrollo sostenible.

En 2018 fueron planteados dos cambios metodológicos significativos en cuanto a recomendaciones internacionales, los cuales son presentados más adelante. El primero, fue la publicación del Manual de la División de Estadística de Naciones Unidas denominado “Cuenta satélite de instituciones sin fines de lucro, instituciones relacionadas y trabajo voluntario”. Este Manual establece directrices para incluir algunas cooperativas y “empresas sociales”, aunque, deja fuera a la mayoría de las cooperativas y mutuas.⁶ El segundo cambio se relacionó con la adopción de las directrices sobre empleo en las cooperativas de la 20.^a Conferencia Internacional

³ ONU, 2014. La economía social y solidaria y el reto del desarrollo sostenible.

⁴ Conformado por 18 miembros y 3 observadores, entre los que se encuentran la Alianza Cooperativa Internacional (ICA, por sus siglas en inglés), la Red Intercontinental para la Promoción de la Economía Social y Solidaria (RIPESS) y las Reuniones del Mont-Blanc (MBM, por sus siglas en inglés). <https://unsse.org/about/?lang=es>.

⁵ En la actualidad la Red RIPESS cuenta con un proyecto de cartografías y panoramas de la Economía social y solidaria.

⁶ Establece que pueden repartir hasta el 49% de sus ganancias para ser consideradas como entes relacionados con las instituciones sin fines de lucro.

de Estadísticos de Trabajo (CIET), que también fueron adoptadas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en 2019 (J. Bouchard, M., & Salathé-Beaulieu, G., 2021).

En el plano nacional, el largo proceso de institucionalización de la Economía Social (ES) se materializa, en términos de caracterización y estructura, con la promulgación en 2012 de la Ley de Economía Social y Solidaria, la cual da paso a la creación del Instituto Nacional de la Economía Social (INAES), con el propósito de generar condiciones favorables para el crecimiento y consolidación del sector. Con ello, el INAES elabora el Programa de Fomento a la Economía Social 2015-2018 (PFES) que, dentro de sus estrategias y líneas de acción, incluye las siguientes:

- Estrategia 1.1 Promover la visibilización del Sector Social de la Economía (SSE).
- Estrategia 1.2 Impulsar la generación de estadísticas, inclusión y análisis del SSE:
Líneas de acción:
 - 1.2.1 Convenir con el INEGI la formulación de **indicadores para medir la actividad del SSE**.
 - 1.2.2 Elaborar un compendio periódico de información sobre los organismos del sector con el propósito de integrar y difundir información sobre el SSE que presente un resumen estadístico de los **principales resultados de la actividad económica** del mismo, así como información sobre sus características y evolución reciente, la participación y representación de los organismos y demás aspectos relevantes que proporcionen una aproximación acertada del sector.

Bajo este contexto, en 2017 se inicia la colaboración interinstitucional entre INAES e INEGI para la elaboración de un **Estudio de factibilidad** para la medición de la Economía Social de México, el cual determinó su viabilidad como estudio de caso utilizando las herramientas y conceptos de las cuentas satélite. En el 2018 comenzó la segunda fase del proyecto y se llevó a cabo dicho estudio de caso de la economía social de México, obteniendo como resultado indicadores monetarios y no monetarios del sector de estudio, como el PIB y personal ocupado al 2013. La tercera fase corresponde a la generación de información al 2018; que, junto con la información de 2013, conforman el estudio de caso desarrollado con esta metodología.

La contribución del estudio de caso, Año Base 2013, permite tener un panorama general en términos económicos del sector social, a través de su participación en el PIB Nacional e identificación de su presencia en actividades específicas, la cual se considera como información relevante para la consecución y actualización de las metodologías aplicadas, así como para la construcción e implementación de políticas públicas que impulsen un marco jurídico y normativo para su crecimiento y consolidación.

1.2 Perspectiva internacional

La evidencia permite observar que los países que han desarrollado estadísticas sobre Economía Social muestran una diversidad importante en la forma de concebir y medir este sector. En el plano conceptual, se destacan tres enfoques: el primero es la **visión latinoamericana** (ver Anexo 4.1), que involucra procesos de desarrollo local, alternativo y sostenible, cuyo principio es la introducción de niveles crecientes y cualitativamente solidarios en las actividades, organizaciones e instituciones económicas orientadas al mercado, generando beneficios sociales, ecológicos y culturales que favorezcan a toda la sociedad (Razeto, L., 2010 y REAS, 2021).

La Economía Social, bajo esta perspectiva, se observa como “**economía informal**”, “**economía de pequeña escala**” o “**economía de subsistencia**”, pero también involucra el concepto de “nuevas iniciativas económicas”. De acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 1989 y PNUD, *et al.*, 1990, la primera está relacionada con la política que hacen las agencias internacionales para promover la participación comunitaria y la focalización de políticas, vistas como un factor de crecimiento económico. Las formas de asociación social, la capacitación en el sector informal y la comercialización por parte de individuos y pequeños emprendimientos (cooperativas, formas de organización comunitaria y campesina, por ejemplo) son visualizadas como estrategia productiva sustentable y sostenible (CEPAL, 1990). La segunda como una forma de gestión con principios de equidad y visibilidad institucional. Desde esta visión, la Economía Social, solidaria o popular, es un proceso donde convergen múltiples sectores y grupos que requieren una mejor estrategia que preserve su identidad asociativa y su cultura empresarial de naturaleza solidaria y democrática (Robles Cardoso, 2020). Estos sectores y grupos se manifiestan en la conformación de cooperativas, mutuales, fondos de empleados, entre otros, como componentes principales. Los principios económicos que orientan sus prácticas marcan pautas en el ciclo económico, social y ambiental referente a las siguientes vertientes (Coraggio, 2011): Producción, distribución, circulación, autosuficiencia, consumo y transversales.

Desde **otra perspectiva** (Estados Unidos y Canadá), el término de Economía Social es muy reciente, evoluciona constantemente y con él, sus marcos teóricos. La Economía Social parte de la economía conformada por organizaciones y entidades que dan prioridad a los objetivos sociales sobre el fin de lucro; estas organizaciones ocupan un espacio entre el sector público y el sector privado, pero dado que la Economía Social se encuentra funcionando dentro de la dinámica económica del mercado, mantienen una estrecha interacción con dichos sectores. Entre estas organizaciones se enlistan a las instituciones sin fines de lucro –de mercado y no de mercado- y las cooperativas, así como nuevas formas de organización denominadas empresas sociales.

Respecto de las empresas sociales, en ambos países existe una controversia, pues se considera que persiguen el lucro y en muchos casos, manteniendo una estructura jerárquica. No obstante, concuerdan en que algunas empresas sociales -dirigidas bajo un modelo con fines de lucro y propiedad de los inversionistas- priorizan los objetivos sociales. De acuerdo con la *Social Enterprise Alliance* (SEA), la evolución del concepto desvanece cada vez más las líneas entre los sectores comerciales, gubernamentales y sin fines de lucro tradicionales. Esta sugiere una definición básica de trabajo sobre la empresa social como organizaciones que abordan una necesidad básica insatisfecha o resuelven un problema social o ambiental a través de un enfoque impulsado por el mercado.

En este mismo sentido, la Red Intercontinental para la Promoción de la Economía Social y Solidaria (RIPESS) indica que el término de “Empresa social” tiene características en común en la Unión Europea, Canadá y Reino Unido:

- 1) La empresa sirve a un fin social;
- 2) La empresa genera ingresos por la venta de bienes y servicios, en lugar de depender de subvenciones; y
- 3) Los beneficios se reinvierten en el objeto social, en lugar de maximizar el valor para los accionistas.

Los avances conceptuales en la delimitación de las unidades que conforman el sector se abordan de forma operativa y están representados, no solo por las escuelas que estudian las instituciones no lucrativas, particularmente, la Universidad Johns Hopkins, sino también por organizaciones pertenecientes al sector que fomentan la capacitación y apoyo en red StreetNet (Social Enterprise Alliance, The Chantier de l'économie sociale o la Red Nacional de Apoyo a la Promoción de la Economía Social y Solidaria de Mali).

Finalmente, en la **región europea** existen dos enfoques para definir a la ES: el primero indica que las unidades económicas que la integran y sus prácticas suponen una forma de democratización de la economía a partir de compromisos ciudadanos. El segundo enfoque adopta una visión de trabajo operativa, que centra su atención en las experiencias concretas de Economía Social como su objeto de estudio. Este último, basa su análisis esencialmente en las organizaciones, su funcionamiento, características, las diferentes formas jurídicas, los sectores a los que dedica su actividad y la forma en que gestionan sus recursos o los problemas que puede tener para asegurar su viabilidad.

El proceso de institucionalización, junto con los desarrollos teóricos para su medición, han sido herramientas para su visibilización, las cuales se encuentran en diferentes etapas, tales como los casos de las experiencias emblemáticas de Francia, España, Portugal, Polonia y Rumania, que son ejemplos de países con avances importantes en dicho proceso (ver Anexo 4.2).

Actualmente, la visión europea está representada en el marco elaborado, a solicitud de la Comisión Europea, por el Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa, CIRIEC, donde la definición de Economía Social que se utiliza es la de empresas de la Economía Social. El CIRIEC tiene como objetivo cuantificar el aporte de manera coherente y armonizado a nivel internacional, lo que permite estar alineado al marco de medición propuesto en el sistema contable nacional. Se centra en analizar el comportamiento y la identificación de las organizaciones que forman parte de la Economía Social: “*Conjunto de empresas privadas organizadas formalmente, con autonomía de decisión y libertad de adhesión, creadas para satisfacer las necesidades de sus socios a través del mercado, produciendo bienes y servicios, asegurando o financiando y en las que la eventual distribución entre los socios de beneficios o excedentes, así como la toma de decisiones no están ligados directamente con el capital o cotizaciones aportados por cada socio, correspondiendo un voto a cada uno de ellos*” (Comité Económico y Social Europeo, 2016. Página 11).

El Manual del CIRIEC apunta que las recomendaciones consideran solo a las empresas de la Economía Social, ya que, para la medición de las instituciones sin fines de lucro, existe el Manual para las instituciones sin fines de lucro en el SCN, publicado en 2007 por la ONU.

Las investigaciones sobre Economía Social destacan que las perspectivas, tanto la europea, como la norteamericana y canadiense, si bien han sido las que mayor grado de institucionalización han alcanzado para definir los alcances y delimitar la frontera de las unidades que conforman a la ES, la realidad es que los avances recientes en los desarrollos teóricos convergen hacia una homogeneización del Sector de la Economía Social, tomando en consideración la perspectiva latinoamericana.

1.3 Recomendaciones internacionales

A. Manual para la elaboración de las Cuentas Satélite de las Empresas de la Economía Social: cooperativas y mutuas (CIRIEC, 2006)

El Manual para la elaboración de las cuentas satélite de las empresas de la Economía Social: cooperativas y mutuas es una propuesta metodológica para compilar y ordenar contablemente datos homogéneos sobre las empresas de la Economía Social, para lo cual presenta dos herramientas: 1) una definición operativa o de trabajo de “Economía Social” y 2) una metodología de medición de la actividad económica de las empresas de la ES, en el contexto del Sistema Europeo de Cuentas (SEC1995) y del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN 2003).

Definición operativa de Economía Social:

“Conjunto de empresas privadas organizadas formalmente, con autonomía de decisión y libertad de adhesión, creadas para satisfacer las necesidades de sus socios a través del mercado, produciendo bienes y servicios, asegurando o financiando y en las que la eventual distribución entre los socios de beneficios o excedentes, así como la toma de decisiones, no están ligados directamente con el capital o cotizaciones aportados por cada socio, correspondiendo un voto a cada uno de ellos”. (CIRIEC, 2006. Manual para la elaboración de las cuentas satélite de las empresas de la economía social: cooperativas y mutuas. Página 38).

Esta definición establece una delimitación conceptual de las empresas, objeto de estudio de la Cuenta Satélite de la Economía Social. El Manual identifica a las unidades económicas que forman parte del sector a partir de las siguientes características:

- 1) Son privadas: no forman parte del sector público ni están controladas por el mismo;
- 2) Organizadas formalmente;
- 3) Con autonomía de decisión;
- 4) Libertad de adhesión;
- 5) Creadas para satisfacer las necesidades de sus miembros;
- 6) Son productores de mercado;
- 7) Pueden distribuir beneficios o excedentes entre los socios usuarios, pero no en proporción al capital o a las cotizaciones aportadas por los mismos; y
- 8) Son organizaciones democráticas en las que en el proceso de toma de decisiones se aplica el principio de “una persona, un voto”.

El Manual del CIRIEC identifica, por sus características como parte del sector de Economía Social, a las cooperativas, mutuas y otras formas de organización similar. También reconoce –prescindiendo de criterios jurídicos y administrativos- la existencia de organizaciones diferentes a las cooperativas y mutualidades, que poseen un sentido de autogestión democrática y objetivos económicos, sociales y medioambientales. Destaca la inclusión de la empresa o coalición de empresas de la Economía Social que constituyan y controlen un grupo empresarial, el cual será considerado como grupo empresarial de la Economía Social (conformado por un núcleo cooperativista y por las empresas al servicio de la Economía Social).

Aunque dicho manual se enfoca, denomina y realiza recomendaciones para la medición de las Empresas de la Economía Social (cooperativas y mutuas), señala que en el concepto amplio de Economía Social, identifica a las Instituciones Sin Fines de Lucro (ISFL); reiterando que su objetivo es la medición de las organizaciones como las cooperativas y mutuas, ya que existe un manual específico para las ISFL (*Manual de instituciones sin fines de lucro en el Sistema de Cuentas Nacionales 2007* y su actualización en 2018). Su inclusión dentro de la medición depende de cada país, de acuerdo con su marco normativo. En el caso de México, además de

tener dicho marco diferenciado para las cooperativas y las organizaciones no lucrativas, el INEGI publica información regular sobre el tema en la Cuenta satélite de las instituciones sin fines de lucro.

B. Sistema de Cuentas Nacionales, 2008 (SCN, 2008)

El SCN proporciona un enfoque contable, integrado y exhaustivo que permite analizar el desempeño de una economía, información importante para el diseño y aplicación de políticas públicas. Las referencias más cercanas que tiene el SCN respecto de la Economía Social aluden a las ISFL, más que a generar directrices para la medición de entidades tales como las cooperativas y mutuas. Sin embargo, en el capítulo 29 del SCN, dedicado a las Cuentas satélite, se describen las formas en las cuales el marco central puede utilizarse de manera flexible, mediante la ampliación de la frontera de la producción o la agrupación de elementos a lo largo de la clasificación económica, en objetos de estudio específico.

C. Cuenta satélite sobre instituciones sin fines de lucro, instituciones afines y trabajo voluntario, 2018

El Manual de contabilidad nacional: *Cuenta satélite sobre instituciones sin fines de lucro. Instituciones afines y trabajo voluntario* (ONU, 2018) es la actualización del *Manual sobre instituciones sin fines de lucro en el SCN, 2007*. Esta más reciente versión del Manual amplía el enfoque para la identificación de las instituciones relacionadas o afines a las instituciones sin fines de lucro, así como la cuantificación del trabajo voluntario directo. El Manual incluye recomendaciones alineadas al Manual de la Organización Internacional del Trabajo sobre la Medición del Trabajo Voluntario.

En particular apunta la posible inclusión de algunas organizaciones que **limitan total o significativamente la distribución de beneficios** en el ámbito de la Economía Social, lo que constituye una distribución de beneficios “significativamente limitada”.

Finalmente, entre los esfuerzos por establecer un lenguaje común, pese a las diferencias en las distintas latitudes en el mundo, el Manual del CIRIEC ha permitido identificar las unidades económicas núcleo (cooperativas y sociedades mutuas) de la Economía Social. Cada región representa una tradición teórica relacionada con sus condiciones sociales, culturales y económicas, que parten de dos ejes metodológicos inherentes: el jurídico, como forma normativa; y el estadístico, que busca la identificación de las unidades económicas de la Economía Social, así como su aporte y evolución bajo el enfoque propio del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN).

D. Alcances para la medición del beneficio del sector social y solidario en este estudio.

Si bien el interés de visibilizar a la Economía Social y Solidaria ha ido creciendo y se ha incorporado como tema prioritario para lograr los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS),

desde la Contabilidad Nacional, los lineamientos y consensos de las recomendaciones recientes apuntan a acotar su medición a través de su aporte en términos monetarios en el PIB y el empleo Nacional.

Es importante destacar que los resultados que derivan de la aplicación de esta metodología establecen una métrica sobre la contribución del sector a la economía, al empleo y al bienestar social, que son una importante base para ayudar a los analistas del sector y a la academia a analizar el alcance y el horizonte de los principios de la Economía Social, la responsabilidad social cooperativa y su impacto en el contexto nacional.

1.4 Estudio de caso de la economía social de México

Aun cuando los límites conceptuales del término “Economía Social” no señalan el tipo de unidades económicas que pertenecen al sector, se han identificado a las unidades núcleo, y visualizado otras con similitudes en su forma de organización. En México, los avances metodológicos han permitido establecer un conjunto común de actores, desde sus diferentes perspectivas, jurídico (para su gestión) y teórico-metodológico (directrices en los sistemas de contabilidad nacional) que se señalan a continuación:

A. Marco Jurídico

En 1983 la propuesta conceptual del sector social de la economía se consolidó con su reconocimiento a través de la reforma al Art. 25º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la promulgación en 2012 de la Ley General de Economía Social y Solidaria (LESS) y su reforma en 2019 en los artículos 8º y 10º (Diario Oficial de la Federación, 12 de abril de 2019).

La LESS ha sido tomada como base, junto con diversas fuentes nacionales, para identificar las unidades económicas que componen el sector y su incorporación en el estudio de caso de la **CSESM**. Para tal efecto, se aprovechó la actualización del catálogo de organismos del sector social de la economía dado a conocer por el INAES con fundamento en los Artículos 14º, fracción XIV; 18º, fracciones I y V; y 41º, de la LESS:

a) Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE) de primer nivel, en producción y consumo:

1. Ejidos.
2. Comunidades.

3. Sociedades Cooperativas de productores de bienes y servicios.
4. Sociedades Cooperativas de consumidores de bienes y servicios.
5. Sociedades de Solidaridad Social.
6. Sociedades mutualistas.
7. Sociedades mercantiles que cuenten con participación de OSSE señalados en este catálogo, con al menos 51% del capital social.
8. Sociedades de producción rural integradas por ejidatarios y/o comuneros.
9. Sociedades irregulares, que cumplan con lo dispuesto en el presente catálogo.

b) OSSE de primer nivel, en servicios financieros:

10. Sociedades cooperativas de ahorro y préstamo.
11. Cajas de ahorro de trabajadores.
12. Sociedades mutualistas de seguros
13. Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural.
14. Sociedades financieras comunitarias integradas por ejidatarios, y/o comuneros u otro OSSE señalado en este catálogo.
15. Sociedades Financieras de Objeto Múltiple No Reguladas (SOFOM NR), integradas por ejidatarios, y/o comuneros u otro OSSE señalado en este catálogo.
16. Uniones de crédito integradas por ejidatarios, y/o comuneros u otro OSSE señalado en este catálogo.

c) OSSE de segundo nivel:

17. Uniones de ejidos.
18. Uniones de comunidades.
19. Organismos cooperativos (Uniones, Federaciones de Sociedades Cooperativas de productores de bienes y/o servicios; de consumidores de bienes y/o servicios; de ahorro y préstamo).
20. Asociaciones Rurales de Interés Colectivo integradas por ejidos, comunidades, uniones de ejidos o comunidades, sociedades de producción rural integradas por ejidatarios y/o comuneros o uniones de sociedades de producción rural integradas por ejidatarios y/o comuneros.
21. Uniones de sociedades de producción rural que estén integradas por ejidatarios y/o comuneros.
22. Organismos integradores de fondos de aseguramiento agropecuario y rural.

B. Marco contable

El marco conceptual contempla las recomendaciones internacionales enunciadas en secciones previas, que surgen del SCN 2008, principalmente para la medición, por lo que las adapta a las características de disponibilidad y consistencia de la estadística del país, tomando sus principales conceptos, definiciones, clasificaciones y delimitaciones.

Asimismo, se contemplan los cambios realizados en el Manual de ISFL 2018 para la medición de las unidades parte de la Economía Social, el cual se complementa con el catálogo de los OSSE con el fin de considerar el universo de actores que son parte de la Economía Social y que surgen con el objetivo de mejorar sus condiciones, participando en el mercado convencional, con una visión de mercado, que buscan la rentabilidad para lograr los objetivos sociales y que distribuyen beneficios basados en la doble función de los socios, como trabajadores y como propietarios. En particular, esta recomendación internacional define que, si las organizaciones reparten más del 50% de sus dividendos, no deben ser considerados como instituciones afines a las ISFL.

El marco contable para la elaboración del estudio de caso considera adicionalmente al SCN 2008, así como el Manual del CIRIEC, desde su definición operativa de la Economía Social, las fuentes de información, y formas de organización económica que cumplan con los principios de la Economía Social aceptados internacionalmente. En la siguiente sección se enlistan y definen cada una de las entidades seleccionadas como parte de la Economía Social para el caso mexicano.

1.5 Tipo de unidades económicas

En este apartado se realiza la descripción de las unidades económicas que se consideraron en el estudio de caso de la cuenta, entendiéndose como unidad económica al lugar de trabajo donde se realiza alguna clase de actividad productiva específica: explotación agrícola, mina, cantera, fábrica, planta, taller, obra en construcción, almacén, aeropuerto, garaje, banco, oficina, clínica, etcétera.

Clasificación funcional de las unidades económicas del Sector Social de la Economía

Considerando las figuras jurídicas y formas de organización de las unidades económicas de la Economía Social, incluidas en la versión más reciente del catálogo del INAES antes señalado, el estudio de caso abarca 18 modalidades en la medición:

- 1) Ejidos y comunidades
- 2) Uniones de ejidos y comunidades

- 3) Sociedades de producción rural
- 4) Uniones de sociedades de producción rural
- 5) Asociaciones rurales de interés colectivo
- 6) Sociedades de solidaridad social
- 7) Sociedades cooperativas de consumidores
- 8) Sociedades cooperativas de productores
- 9) Sociedades cooperativas de ahorro y préstamo
- 10) Sociedades financieras comunitarias
- 11) Uniones de crédito
- 12) Sociedades mutualistas de seguros
- 13) Cajas de ahorro de trabajadores
- 14) Fondo de aseguramiento agropecuario y rural
- 15) Empresas al servicio de la Economía Social
- 16) Organismos cooperativos
- 17) Sociedades mutualistas
- 18) Organismos Integradores de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural

Adicionalmente, con base en la aplicación del Manual de Eurostat, se incluye a los grupos empresariales al servicio de la economía social, los cuales adoptan diversas formas jurídicas e incluso no cuentan con categoría específica; y se constituyen para el mejor desarrollo de sus objetivos, generalmente alrededor de las cooperativas de productores. Se conforman de dos segmentos: núcleo cooperativista (a cargo de la gestión de las decisiones del grupo empresarial) y empresas al servicio de la Economía Social.

Es importante señalar que las 1) Sociedades Mercantiles con participación de al menos 51% de capital social; 2) las Sociedades Irregulares; y 3) las SOFOM NR integradas por ejidatarios, y/o comuneros, fueron excluidas de la frontera de medición del presente estudio de caso, considerando que no es posible determinar el componente social de dichas unidades, ya que la información disponible no permite su caracterización. Asimismo, es de destacar que este criterio metodológico garantiza que esta exclusión evita una posible sobreestimación del sector.

2 Fuentes de información y métodos

2.1 Fuentes de información

La selección de las fuentes de información para el presente estudio es el resultado de una revisión y análisis exhaustivo de las variables básicas necesarias para la estimación de las cuentas de producción, compuestas por el Valor bruto de la producción (VBP), el Consumo intermedio (CI), el Producto Interno Bruto (PIB), remuneraciones, excedente bruto de operación e impuestos a la producción netos de subsidios; de las actividades económicas que realizan las unidades económicas, ya sean financieras, manufactureras, de pesca, agropecuarias y otras no financieras.

2.1.1 *Censos económicos*

Los Censos Económicos (CE) son la fuente de información económica básica, que muestra el universo de los establecimientos productores del país. Estos proveen información detallada⁷ sobre:

- Datos de identificación y ubicación de la unidad económica
- Categoría jurídica y tipo de organización
- Periodo de operaciones
- Clasificación económica
- Personal ocupado
- Remuneraciones
- Gastos
- Ingresos
- Intereses cobrados

⁷ Aun considerando el detalle de la información en su fase de captación, conforme a las disposiciones de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG)** “Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico” (artículo 37); de tal forma que “Los datos e informes que los Informantes del Sistema proporcionen para fines estadísticos, serán manejados observando los principios de confidencialidad y reserva, por lo que no podrán divulgarse en ningún caso en forma nominativa o individualizada (artículo 38).

- Ganancia o pérdida
- Producción
- Existencias
- Activos fijos
- Créditos y cuentas bancarias
- Tecnologías de la información y las comunicaciones

La información proporcionada por los CE permite construir, a través de algoritmos estandarizados de la contabilidad nacional, el valor de la producción, el consumo intermedio utilizado en el proceso, y el saldo contable que representa el Producto Interno Bruto (PIB); así como el personal ocupado de cada unidad económica identificada, por tipo de actividad económica a partir de variables insumo. Cabe mencionar que la información proveniente de los CE permite contar con datos específicos por tipo de actividad económica de los establecimientos, de acuerdo con su tamaño y producto o servicio generado.

Cabe señalar que la elaboración de los cálculos en los años 2013 y 2018 va en armonía con los levantamientos censales correspondientes. La etapa de levantamiento de la información de los Censos Económicos 2014 se efectuó del 4 de febrero al 31 de julio de 2014; en tanto que la captación de datos de los Censos Económicos 2019 se realizó del 7 de febrero al 31 de julio del 2019 (INEGI, 2014, 2019). Las características generales de los CE son:

- Periodicidad quinquenal, siendo los más recientes fueron los de 2019, con datos correspondientes al año 2018; y 2014, con datos correspondientes al año 2013.
- La unidad de observación es el “establecimiento”, siendo una unidad económica es clasificada y codificada de manera sistemática y homogénea, mediante categorías consistentes y mutuamente excluyentes.
- La unidad de observación puede adoptar otras figuras: unidades mineras, unidades pesqueras o acuícolas, distritos de explotación de petróleo y gas, empresas privadas, empresas paraestatales y gobierno (INEGI, 2019).
- La clasificación de las unidades económicas se apega al Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN) que es el clasificador de actividades económicas utilizado en la región de América del Norte.

2.1.2 *Censos agropecuarios 2007*

Los Censos Agropecuarios 2007 (CA 2007) están integrados por el VIII Censo Agrícola, Ganadero y Forestal 2007 (CAGyF 2007) y el Censo Ejidal 2007. El CAGyF 2007 capta información de todas y cada una de las unidades de producción y de las viviendas con actividades

de cría y explotación de animales que conforman su universo de estudio, lo cual permite tener información precisa de los aspectos relevantes de las actividades asociadas a la cría de animales, recolección de productos silvestres o agricultura protegida tipo vivero o invernadero.

Por su parte, el Censo Ejidal 2007 permite conocer la organización y distribución de la tierra entre los miembros que conforman a los ejidos y a las comunidades, así como la forma en que están organizados, el uso de suelo, entre otros temas.

Es importante mencionar que los CA 2007 tienen cobertura nacional, y proporcionan información de la estructura económica del total de unidades económicas del país que llevan a cabo actividades agropecuarias y forestales –unidades de producción y viviendas con actividades de cría y explotación de animales en el caso del CAGyF 2007; y los ejidos y las comunidades agrarias para el Censo Ejidal 2007.

2.1.3 Encuesta Nacional Agropecuaria

La Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA) brinda una cobertura nacional, captando información de la estructura económica de las unidades de producción (unidad de observación) que obtienen los principales productos agrícolas, ganaderos y forestales del país. La encuesta se ha llevado a cabo periódicamente y está disponible una serie para los años 2012, 2014, 2017 y 2019.

La encuesta permite observar la producción de 34 principales cultivos, especies pecuarias y productos forestales en el país (con excepción del año 2019 que captó 24 productos agrícolas) y proporciona información de la oferta de productos alimentarios; las necesidades y las oportunidades de empleo en el campo; la participación de las mujeres en las actividades agrícolas y pecuarias, así como el destino de las cosechas, entre otros.

2.1.4 Sistema de Cuentas Nacionales de México

El Sistema de Cuentas Nacionales de México (SCNM) proporciona información sobre las actividades económicas que se realizan en un periodo, así como de los niveles de los activos y pasivos de una economía, y con ello sobre la riqueza de sus habitantes en periodos determinados. El Sistema es un marco estadístico que proporciona un conjunto completo,

coherente y flexible de cuentas macroeconómicas, dentro de las cuales fueron consultadas y aprovechadas las que se mencionan a continuación:

a. Cuentas de bienes y servicios

Las cuentas de bienes y servicios (CByS) comprenden datos absolutos anuales en valores corrientes y constantes, con sus respectivas participaciones y variaciones porcentuales. Los resultados son presentados de acuerdo con el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), tanto a nivel de sector como a nivel clase de actividad económica.

Produce información sobre producción, consumo intermedio, remuneraciones, Excedente bruto de operación (EBO), Impuestos sobre la producción netos de subsidios (IPNS) y personal ocupado.

b. Matriz de Insumo-Producto

La Matriz de Insumo-Producto (MIP) consiste en un conjunto de cuadros que reflejan las relaciones económicas que se llevan a cabo entre los diferentes sectores y agentes económicos, tales como hogares, empresas, gobierno, así como el resto del mundo. La MIP permite observar la estructura de costos por actividad económica y en todas las fases del ciclo económico (producción, comercialización, consumo y acumulación), y representa un instrumento de planeación y toma de decisiones para políticas económicas.

2.1.5 Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo

La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) es la principal fuente de información de cobertura nacional sobre el mercado laboral mexicano, provee datos mensuales y trimestrales de la fuerza de trabajo, la ocupación, la informalidad laboral, la subocupación y la desocupación.

A través de los cuestionarios de la ENOE se obtiene información estadística de aspectos característicos del mercado de trabajo en México, tales como el trabajo independiente, la ocupación múltiple, el trabajo subordinado y remunerado, las circunstancias de los individuos para buscar un empleo, incorporarse a él, y la pérdida de este (INEGI, 2020).

La ENOE se utilizó para la estimación de la población ocupada no remunerada correspondiente a la economía social, a través de sus tasas de variación acumuladas para los cálculos al año 2018.

2.2 Métodos

Esta sección tiene como objetivo describir los criterios de clasificación de las unidades económicas y desarrollar el método de estimación para cada una de las variables monetarias y no monetarias de las unidades económicas de la Economía Social, identificadas en las fuentes de información descritas anteriormente, así como su integración en un conjunto coherente y ordenado de información estadística.

2.2.1 *Clasificación de la información*

Los criterios de clasificación utilizados para la CSESM parten en primer lugar de las directrices del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG) en cuanto a la obligatoriedad de los generadores de información estadística del país, es decir, de las Unidades del Estado, de presentar dicha información con base en la clasificación por actividad económica del SCIAN.

En segundo lugar, en las referencias internacionales, particularmente las del CIRIEC, que se ubican en dos perspectivas de clasificación de la información: 1) agrupada por sectores institucionales y 2) la opción relacionada con los denominados clasificadores funcionales.

En el primer caso corresponde a categorías relacionadas con los sectores institucionales correspondientes al SCN. Dado que las empresas de la Economía Social se concentran en dos sectores institucionales, Sociedades financieras, y Sociedades no financieras,⁸ se considera que la riqueza analítica disminuye considerablemente al usar esta clasificación agregada, dado que el sector institucional de las sociedades financieras es igual al sector 52 por actividad económica SCIAN.

En cuanto al criterio de clasificación funcional, se considera como referencia la actividad principal de la unidad económica y el tipo de organismo con base en la categoría jurídica. Se consideró, en principio, el Catálogo de Organismos del Sector Social de la Economía del INAES, señalados en la Ley de Economía Social y solidaria (LESS), y como complemento, lo que señala el propio Manual del CIRIEC. Es de notar que el grado de apertura de esta clasificación es acorde con las fuentes de información, guardando en todo caso, el principio de confidencialidad.

⁸ Los cinco sectores institucionales residentes del Sistema de cuentas nacionales son Sociedades financieras, Sociedades no financieras, gobierno, ISFLSH, y hogares. Dado que, por definición, no puede haber empresas de la economía social en el sector gobierno, en los hogares y en las ISFLSH.

Cabe mencionar que, derivado de la modificación en el Catálogo de Organismos del Sector Social de la Economía del INAES, se realizó y actualizó el universo de unidades económicas para los años 2013 y 2018.

2.2.2 Métodos de cálculo para la cuenta de producción por actividad económica

Para la generación de la cuenta de producción de las actividades agropecuarias y forestales del Estudio de caso de la economía social de México se utilizaron la ENA 2014 y 2017, el CAGyF 2007, así como el CE 2014 y 2019.

En tanto que, para las actividades de pesca, manufactura, otros servicios no financieros y financieros, la fuente de información estadística básica son los Censos Económicos 2014 y 2019.

Valor bruto de la producción

a. Actividades agropecuarias y forestales

Como primer paso se construyeron coeficientes estructurales⁹ para las actividades agrícolas, pecuarias y forestales con información de la Encuesta Nacional Agropecuaria 2014, 2017 y el Censo Agrícola, Ganadero y Forestal 2007, por clase de actividad económica.

Los coeficientes estructurales se obtienen a partir de los volúmenes de producción, por clase, en las encuestas agropecuarias y el censo agropecuario, y muestran la participación del sector social de la economía dentro de la economía total, es decir, se clasifica la información por el tipo de tenencia de las unidades económicas en ejidos y comunidades; y resto de la economía.

De esta manera, el Valor bruto de la producción de la economía social en actividades agropecuarias y forestales se obtiene del producto del coeficiente estructural y el Valor bruto de la producción en las clases de actividad respectivas de las Cuentas de Bienes y Servicios del SCNM.

$$VBP_{AyF} = VBP_{CBys} * \text{Coeficiente estructural}$$

⁹ Entiéndase por coeficiente estructural a la participación (o porcentaje) obtenida de los volúmenes de producción procedentes de las fuentes por unidad de producción, según tenencia de la tierra.

Donde:

VBP_{AyF} = Valor bruto de la producción de las actividades agropecuarias y forestales

VBP_{CBys} = Valor bruto de la producción en las Cuentas de Bienes y Servicios

Coeficiente estructural = Participación por tipo de tenencia

b. Actividades de pesca, manufactura, otros servicios no financieros y financieros

Es importante resaltar que el VBP de las unidades económicas de la economía social de este segmento de actividades se distingue del conjunto de unidades económicas captadas por los censos económicos, a través de su categoría jurídica, razón social y el nombre del establecimiento.

El VBP es la suma de los productos elaborados con materias primas propias y de terceros, la variación de existencias de productos en proceso propios y el margen bruto por la compra-venta de mercancías y otros ingresos.

Para las unidades económicas que desempeñan actividades financieras el valor bruto de la producción es el resultado de la suma de los intereses netos más las comisiones netas.

Valor bruto de la producción

$$VBP = IVtas + VEEP + MBCVM + OTROS$$

Donde:

VBP = Valor bruto de la producción

$IVtas$ = Ingresos por ventas de la actividad principal

$VEEP$ = Variación de existencias de productos en proceso, propios

$MBCVM$ = Margen bruto por la compra-venta de mercancías

$OTROS$ = Otros ingresos

Valor bruto de la producción para actividades financieras

Para el cálculo de las actividades financieras, se incluyeron adicionalmente los ingresos por intereses netos, de los Censos Económicos.

Intereses netos = N000A (intereses cobrados, subsidios y donaciones recibidas) - L000A (impuestos e intereses pagados, donaciones efectuadas).

Por otro lado, el VBP para las actividades auxiliares captadas con el cuestionario de los Censos Económicos, se obtiene por la suma de las remuneraciones pagadas, la depreciación de los activos fijos, los impuestos a la producción,¹⁰ con el consumo intermedio.

La composición de cada una de las variables es heterogénea, debido a que cada una hace referencia al tipo de actividad económica que desempeña, lo cual es correspondiente con el tipo de cuestionario.

En tanto que, para las actividades llevadas a cabo por las unidades económicas que realizan actividades de captación, suministro y tratamiento del agua de la economía interna, sus ingresos se determinaron por el valor de agua suministrada, distribución y derechos otorgados por varios servicios relacionados.

La variación de existencias de productos en proceso propios (VEEP) solo está presente en la industria manufacturera, así como en las pequeñas y medianas empresas de la economía interna (cuestionario básico presente en el CE).

Consumo intermedio

a. Actividades agropecuarias y forestales

El consumo intermedio por clase de actividad económica se obtiene a partir de la relación insumo-producto del VBP_{AyF} obtenido previamente y la participación porcentual del consumo intermedio en el VBP de la economía total en las clases de actividad respectivas.

$$CI_{AyF} = VBP_{AyF} * \text{Participación } CI_{CBys}$$

Donde:

CI_{AyF} = Consumo intermedio de las actividades agropecuarias y forestales

Participación CI_{CBys} = Participación del CI en el VBP en las Cuentas de Bienes y Servicios

b. Actividades de pesca, manufactura, otros servicios no financieros y financieros

El consumo intermedio se determina como el valor de los bienes y servicios empleados como insumos en un proceso de producción. El siguiente algoritmo muestra el método de cálculo general del consumo intermedio para el bloque de actividades económicas referidas en este apartado.

$$CI = \sum \text{Compras}$$

¹⁰ Por su actividad de auxiliar de otro establecimiento principal, es decir no realiza producción, no recibe subsidios.

CI = Consumo intermedio

Compras = Suma de todas las compras de materiales y suministros

Compras = Σ

- Materiales consumidos para la prestación de servicios
- Gastos por consumo de papelería y artículos de oficina
- Gastos por consumo de energía eléctrica
- Gastos por consumo de combustibles
- Gastos por consumo de energéticos
- Gastos por alquiler de bienes muebles
- Gastos por alquiler de bienes inmuebles
- Pagos a otra razón social por contrato de personal
- Gastos por honorarios o comisiones sin sueldo base
- Gastos por servicios contables
- Gastos por asesorías diversas y servicios conexos
- Gastos por publicidad
- Gastos por servicios de comunicación
- Gastos por primas de seguros de bienes

Producto interno bruto

Para el cálculo del PIB¹¹ de ambos segmentos de actividades (agropecuarias y no agropecuarias), una vez realizada la estimación del VBP y del CI, el PIB es el valor bruto de la producción menos el consumo intermedio, es decir es el saldo contable de la cuenta de producción.

$$\text{PIB} = \text{VBP} - \text{CI}$$

Una vez derivado el PIB, se valida que corresponda con la suma de las remuneraciones, los impuestos a la producción netos de subsidios y el excedente bruto de operaciones.

En los casos en los que se obtengan valores negativos del PIB, dado que no tiene sentido económico, se realiza el siguiente ajuste:

$$\text{VBP} = \text{CI} + \text{REM}$$

$$\text{PIB} = \text{VBP} - \text{CI}, \text{ entonces}$$

$$\text{PIB} = \text{REM} \text{ y el EBO} = 0$$

¹¹Corresponde al Valor Agregado Bruto.

Para las actividades auxiliares procedentes del cuestionario respectivo de los Censos económicos, y dada su condición de apoyo a las actividades de otro establecimiento, no reportan ingresos propios, por lo que el PIB se obtiene por el método del pago a los factores de la producción, es decir, por la suma de las remuneraciones, los impuestos netos de subsidios a la producción, y la depreciación de activos fijos, de la siguiente manera:

$$\text{PIB}_{\text{AUX}} = \text{REM} + \text{DDAF} + \text{Impuestos a la producción}$$

Donde:

PIB_{AUX} = PIB de actividades auxiliares

REM = Remuneraciones

DDAF = Depreciación de activos fijos

$$\text{DDAF} = \sum \left[\begin{array}{l} \text{Maquinaria y equipo} \\ \text{Bienes inmuebles} \\ \text{Unidades y equipo de transporte} \\ \text{Equipo de cómputo y periféricos} \\ \text{Mobiliario, equipo de oficina y otros activos fijos} \end{array} \right]$$

Impuestos a la producción = impuestos que gravan la actividad

Remuneraciones

a. Actividades agropecuarias y forestales

Las remuneraciones para las actividades agropecuarias y forestales se calculan a partir de las CByS y los coeficientes estructurales de las remuneraciones.

Los coeficientes estructurales de las remuneraciones utilizan información del personal remunerado debido a que este representa el volumen de trabajo necesario por tipo de cultivo y permite calcular el pago al factor trabajo.

$$\text{REM}_{\text{AyF}} = \text{REM}_{\text{CByS}} * \text{Coeficientes REM}_{\text{AyF}}$$

Donde:

REM_{AyF} = Remuneraciones de las actividades agropecuarias y forestales

REM_{CByS} = Remuneraciones en las Cuentas de Bienes y Servicios

Coeficientes REM_{AyF} = Coeficientes estructurales de remuneraciones de actividades agropecuarias y forestales

b. Actividades de pesca, manufactura, otros servicios no financieros y financieros

Las remuneraciones representan los ingresos por el trabajo, es decir, los sueldos, salarios del personal ligado a la producción, beneficios otorgados (prestaciones sociales) y otros pagos.

Remuneraciones (REM)

$$REM = Salarios_p + Sueldos_{EyA} + Contribuciones + Otras prestaciones + Utilidades$$

Donde:

REM = Remuneraciones

Salarios_p = Salarios al personal ligado a la producción, ventas o servicios

Sueldos_{EyA} = Sueldos a empleados administrativos, contables y de dirección

Contribuciones = Contribuciones patronales a regímenes de seguro social

Otras prestaciones = Otras prestaciones sociales

Utilidades = Utilidades repartidas a los trabajadores

Impuestos sobre la producción netos de subsidios

a. Actividades agropecuarias y forestales

Los impuestos sobre la producción netos de subsidios para las actividades agropecuarias y forestales se calculan aplicando la participación que tiene el saldo de los impuestos descontados los subsidios en el PIB de la economía total del sector primario por clase de actividad SCIAN en las Cuentas de Bienes y Servicios, al PIB de las actividades agropecuarias y forestales de las encuestas agropecuarias y del censo agropecuario, como se muestra en la fórmula:

$$IPNS_{AyF} = PIB_{AyF} * \text{Participación IPNS}_{CByS}$$

Donde:

IPNS_{AyF} = Impuestos sobre la producción netos de subsidios de actividades agropecuarias y forestales

PIB_{AyF} = Producto interno bruto de las actividades agropecuarias y forestales

Participación IPNS_{CByS} = Participación de los IPNS en las Cuentas de Bienes y Servicios

b. Actividades de pesca, manufactura, otros servicios no financieros y financiera

El cálculo de los impuestos sobre la producción netos de subsidios, para este segmento de actividades, corresponde a los subsidios a la producción recibidos, descontando los impuestos

a la producción pagados, por lo que su cálculo está en función de la disponibilidad de las fuentes de información básica.

Para algunos establecimientos que son clasificados como parte de la economía social se aplica el algoritmo de cuentas nacionales, sin embargo, por falta de información y apertura de las variables captadas en la fuente estadística sobre impuestos, no se toman en cuenta para el cálculo.

$$IPNS = \text{Impuestos pagados-Subsidios recibidos}$$

Donde:

IPNS = Impuestos a la producción netos de subsidios

Impuestos pagados = Impuestos a la producción pagados

Subsidios recibidos = Subsidios a la producción recibidos

Para el caso de las actividades de minería, manufactura y servicios, la información se encuentra desagregada y disponible (L210 = Impuestos que gravan la actividad) en la información procedente de los Censos Económicos.

Excedente bruto de operación

Para las unidades económicas de la economía social, el excedente bruto de operación es el saldo contable de la Cuenta de generación del ingreso primario, resulta de restar al PIB las remuneraciones y los impuestos sobre la producción netos de subsidios.

$$EBO = PIB-REM-IPNS$$

Donde:

EBO = Excedente bruto de operación

PIB = Producto interno bruto

REM = Remuneraciones

IPNS = Impuestos a la producción netos de subsidios

2.2.3 Método de cálculo para la cuenta de producción por clasificación funcional

a. Actividades agropecuarias y forestales

Para el cálculo de las cuentas de producción por clasificación funcional de las actividades agropecuarias y forestales, se utilizaron como fuentes de información el Censo Ejidal 2007, el CAGyF 2007, así como la ENA 2014 y 2017. El sector agropecuario a partir de estas fuentes de información se puede desagregar entre economía social (formas de tenencia de ejidos y comunidades) y otras tenencias de la tierra. Adicionalmente, se utiliza la pregunta sobre Formas de organización a efecto de desagregar la información por clasificación funcional, específicamente para las Sociedades de Producción Rural (SPR) y las Sociedades de Solidaridad Social (SSS) como formas de organización que funcionan al interior de los ejidos y comunidades.

Primeramente, se identifica y cuantifica el número de ejidos y comunidades con algún tipo de organización o asociación con base en la información que proveen las fuentes de información. Posteriormente y con base en el número de respuestas afirmativas, fueron establecidas las participaciones correspondientes.

Valor bruto de la producción

El Valor bruto de la producción por clasificación funcional (VBP_{cf}) al interior del ejido o comunidad se calculó a partir de su VBP^{12} en las actividades agropecuarias y forestales aplicado a la Participación Productiva de las Formas de organización de la siguiente manera.

El **VBP por clasificación funcional** se obtiene como sigue:

$$VBP_{cf} = VBP_{AyF} * PP_{cf}$$

Donde:

VBP_{cf} = Valor bruto de la producción por clasificación funcional

VBP_{AyF} = Valor bruto de la producción en actividades agropecuarias y forestales

PP_{cf} = Participación productiva por clasificación funcional

La participación productiva representa la relación de cada uno de los volúmenes de producción por clasificación funcional aplicado al ponderador por clasificación y el total del volumen de producción de las actividades agropecuarias y forestales, y se expresa de la siguiente forma:

$$PP_{cf} = \frac{P_{cf} * VP_{cf}}{VP_{AyF}}$$

¹² Derivado de la disponibilidad de información en 2013, solo se considera el VBP en los ejidos; en 2018 se complementa con información del VBP en las comunidades.

Donde:

PP_{cf} = Participación productiva por clasificación funcional

P_{cf} = Ponderador por clasificación funcional

VP_{cf} = Volumen de producción por clasificación funcional

VP_{AyF} = Volumen de producción en actividades agropecuarias y forestales

El **ponderador** indica el peso de cada una de las Formas de organización, en las actividades productivas que se llevan a cabo en el ejido y las comunidades. Se pondrá la participación productiva de la Forma de organización con base en los ejidos y comunidades que registraron algún tipo de organización o asociación.

Consumo Intermedio

El consumo intermedio por clasificación funcional para las actividades agropecuarias y forestales se obtiene a partir del VBP_{cf} (explicado anteriormente) y la relación insumo-producto en las CByS de la siguiente manera:

$$CI_{cf} = VBP_{cf} * PCI_{CByS}$$

Donde:

CI_{cf} = Consumo intermedio por clasificación funcional

VBP_{cf} = Valor bruto de la producción por clasificación funcional

PCI_{CByS} = Participación del CI en el VBP en las Cuentas de Bienes y Servicios

La PCI es la relación insumo-producto en actividades agropecuarias y forestales procedente de las CByS, conforme a lo siguiente:

$$PCI_{CByS} = \frac{CI_{CByS}}{VBP_{CByS}}$$

Donde:

PCI_{CByS} = Participación del CI en el VBP en las Cuentas de Bienes y Servicios

CI_{CByS} = Valor del consumo Intermedio en las Cuentas de Bienes y Servicios

VBP_{CByS} = Valor bruto de la producción en las Cuentas de Bienes y Servicios

Producto interno bruto

A partir de la estimación del VBP y del CI por clasificación funcional, el cálculo del PIB corresponde al saldo contable de la cuenta de producción por clasificación funcional. El proceso de cálculo se detalla a continuación:

$$PIB_{cf} = (VBP_{cf} - CI_{cf})$$

Donde:

PIBcf = PIB por clasificación funcional

VBPcf = Valor bruto de la producción por clasificación funcional

CI_{cf} = Consumo intermedio de la producción por clasificación funcional

Remuneraciones

Las Remuneraciones por clasificación funcional (R_{cf}) se obtienen de la aplicación de las remuneraciones en actividades agropecuarias y forestales (R_{AyF}), con la participación de las remuneraciones por clasificación funcional al interior del ejido (PR_{cf}).

$$R_{cf} = R_{AyF} * PR_{cf}$$

Donde:

R_{cf} = Remuneración por clasificación funcional

R_{AyF} = Remuneración en actividades agropecuarias y forestales

PR_{cf} = Participación de las remuneraciones por clasificación funcional

Impuestos sobre la producción netos de subsidios

Los impuestos sobre la producción netos de subsidios por clasificación funcional al interior del ejido se calcularon con el PIB_{FO} y su participación en el producto interno bruto de los ejidos.

$$IPNS_{cf} = PIB_{cf} * PIPNS_{CBys}$$

Donde:

$IPNS_{cf}$ = Impuestos sobre la producción netos de subsidios por clasificación funcional

PIB_{cf} = Producto interno bruto por clasificación funcional

$PIPNS_{CBys}$ = Participación de los IPNS en las Cuentas de Bienes y Servicios

La participación de los impuestos sobre la producción netos de subsidios por clasificación funcional es la relación de los Impuestos sobre la producción netos de subsidios y el PIB en las Cuentas de Bienes y Servicios.

Excedente Bruto de Operación

El Excedente Bruto de Operación es el saldo contable, una vez deducido al PIB las remuneraciones y los impuestos.

b. Actividades de pesca, manufactura, otros servicios no financieros y financieros

La estimación de las variables monetarias, componentes de la cuenta de producción y personal ocupado por clasificador funcional, es el resultado de la clasificación¹³ de los elementos contenidos en las variables de nombre y razón social de cada registro obtenido de los Censos Económicos, que permiten su identificación con alguna figura específica de la economía social. Cabe mencionar que la información estadística provista por la fuente es presentada por actividad económica y por sexo.

2.2.4 *Personal ocupado*

La medición del personal ocupado en el estudio de caso requiere de homologar las unidades de observación reportadas por las distintas fuentes de información, a efecto de obtener el número de puestos de trabajo¹⁴ o de insumo laboral requerido para la producción. Las variables que componen al personal ocupado son: a) personal remunerado dependiente de la razón social, b) propietarios, familiares y otros trabajadores no remunerados y c) personal no dependiente de la razón social, de acuerdo con el marco del SCNM.

El cálculo del personal ocupado y sus componentes para el caso de actividades agropecuarias y forestales tiene sus especificaciones debido a la naturaleza de la información estadística, la cual se detalla a continuación.

Personal ocupado para actividades agropecuarias y forestales

El personal ocupado agropecuario y forestal del sector social de la economía (PO_{AyF}) es consistente con los datos de la Matriz Insumo-Producto relativos a los puestos de trabajo ocupados a nivel nacional.

El personal ocupado en actividades agropecuarias y forestales, se obtiene mediante la aplicación de los coeficientes estructurales del personal ocupado en el sector social obtenidos de las encuestas y censo agropecuario y los niveles de puestos de trabajo de la economía reportados por la MIP en sus matrices laborales.

¹³ Para esta clasificación se tomó como referencia el Catálogo de OSSE del INAES publicado en 2021.

¹⁴ La variable corresponde al personal ocupado, en tanto que la unidad de medida homologada, son puestos de trabajo.

Cabe mencionar que se utiliza la MIP como fuente para este cálculo dado que incluye los puestos de trabajo en actividades agropecuarias sin pago, tales como voluntarios, becarios y familiares sin pago; siendo este último un componente del total de personal no remunerado en el estudio de caso.

Personal ocupado por clasificación funcional para actividades agropecuarias y forestales

El Personal Ocupado por clasificación funcional (PO_{cf}) al interior del ejido o comunidad se calculó a partir del personal ocupado en las actividades agropecuarias y forestales aplicado a la Participación del personal ocupado por clasificación funcional de la siguiente manera.

El **PO por clasificación funcional** se obtiene como sigue:

$$PO_{cf} = PO_{AyF} * PPO_{cf}$$

Donde:

PO_{cf} = Personal ocupado por clasificación funcional

PO_{AyF} = Personal ocupado en actividades agropecuarias y forestales

PPO_{cf} = Participación del personal ocupado por clasificación funcional

3 Referencias

- Agustín-Torres, M. (2020). La regulación jurídica de la economía social y solidaria en Brasil y Argentina. Algunas consideraciones.
- Assemblée Nationale (2013). Loi sur l'économie sociale, Québec.
- Brandebeer, C. (2013). Social Economy in Poland.
- Bresser-Pereira, Luiz y Cunill, Nuria (1998). Entre el Estado y el Mercado: lo público no estatal: en Bresser Pereira, Luiz y Cunill, Nuria (Editores).
- Boletín Oficial del Estado de España (2011). Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, 2011. Modificada por la Ley 31/2015 del 9 de septiembre de 2015.
- Bouchard, M., & Salathé-Beaulieu, G. (2021). Producing Statistics on Social and Solidarity Economy. The State of the Art. Geneva, Switzerland: UNTFSSE.
- Cartagena de Leiva, H. (2020). El modelo de la economía social, solidaria y colaborativa en América Latina como un nuevo modelo de empresa.
- CEPAL (1990). Transformación productiva con equidad. La tarea prioritaria del desarrollo de América Latina y el Caribe en los años noventa.
- CESE (2016). Evolución reciente de la Economía Social en la Unión Europea. CES/CSS/12/2016/23406
- Chamorro, A. y Utting, Peter (2015). Políticas públicas para la economía social y solidaria: hacia un entorno favorable. El caso de Nicaragua
- Centro Internacional de Investigación e Información de la Economía Pública, Social y Cooperativa (CIRIEC) (2006). Manual para la elaboración de las cuentas satélite de las empresas de la economía social: cooperativas y mutuas.
- _____ (2012). Economía Social y Solidaria. Reflexiones para una Política Pública.
- _____ (2017). Informe para el Comité Económico y Social Europeo (Monzón J, Rafael Chaves. La economía social en la Unión Europea.
- _____ (2018). La economía social ante los paradigmas económicos emergentes: innovación social, economía colaborativa, economía circular, responsabilidad social empresarial, economía del bien común, empresa social y economía solidaria.
- _____ (2020). Propuestas para la economía social y solidaria en México ante el covid-19.

- Coraggio, J.L. (2004). Contextualizar y problematizar las experiencias de desarrollo local y economía social. En el Encuentro Regional "Impacto de las alianzas en el desarrollo económico y social", por el Programa FORTAL del IIED-AL.
- Coraggio, J.L. (2011). Principios, instituciones y prácticas de la Economía Social y solidaria. La Piragua, N° 36, Diciembre 2011.
- Coraggio, J.L. (2013). La presencia de la Economía Social y Solidaria (ESS) y su institucionalización en América Latina. UNRISD.
- Diario de la República (2013). Ley 68/XII-1^a de Economía Social de Portugal, 1.^a, Núm. 88. Publicada en el diario de la república el 8 de mayo de 2013.
- Diario Oficial de la Federación (DOF) (1985). Honduras. Ley del sector social de la economía, 1985.
- Diario Oficial de la Federación (DOF) (1932). Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Publicada en el DOF el 27 de agosto de 1932. Última reforma, 22 de junio de 2018.
- _____ (1934). Ley General de Sociedades Mercantiles. Publicada en el DOF el de 4 de agosto de 1934. Última reforma, 14 de junio de 2018.
- _____ (1935). Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, 1935. Publicada en el DOF el 31 de agosto de 1935. Última reforma, 10 de enero de 2014.
- _____ (1970). Ley Federal del Trabajo. Publicada en el DOF el 1 de abril de 1970. Última reforma, 18 de mayo 2022.
- _____ (1976). Ley de Sociedades de Solidaridad Social. Publicada en el DOF el 27 de mayo de 1976. Última reforma, 24 de abril de 2018.
- _____ (1985). Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito. Publicada en el DOF el 14 de enero de 1985. Última reforma, 9 de marzo de 2018.
- _____ (1992). Ley Agraria. Publicada en el DOF el 26 de febrero de 1992. Última reforma, 8 de marzo de 2022.
- _____ (1994) . Ley General de Sociedades Cooperativas. Publicada en el DOF el 3 de agosto de 1994. Última reforma, 19 de enero de 2018.
- _____ (2001). Ley de Ahorro y Crédito Popular. Publicada en el DOF el 4 de junio de 2001. Última reforma, 20 de mayo de 2021.
- _____ (2005). Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural. Publicada en el DOF el 13 de mayo de 2005.
- _____ (2008). Ley de Uniones de Crédito. Publicada en el DOF el 20 de agosto de 2008. Última reforma, 10 de enero de 2014.

- _____ (2009). Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo. Publicada en el DOF el 13 de agosto de 2009. Última reforma, 20 de mayo de 2021.
- _____ (2012). Ley de la economía social y solidaria. Publicada en el DOF el 23 de mayo de 2012. Última reforma, el 11 de mayo de 2022.
- _____ (2012). Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Publicado en el DOF el 28 de noviembre de 2012.
- _____ (2013). Ley del Impuesto Sobre la Renta. Publicada en el DOF el 11 de diciembre de 2013. Última reforma, 12 de noviembre de 2021.
- FICOMPASS (2021). Financing the social economy in Poland. Updated case study.
- FLACSO (2012). Investigación y Acción Participativa: un desafío de nuestros tiempos. Para la construcción de una sociedad democrática. Proyecto Páramo Andino.
- Gaceta Oficial Rumania (2015). Ley de Economía Social. Número 561, 2015.
- Illalba-Eguiluz, U. *et al.* (2019). Sistemas Locales de Economía Social y Solidaria (SLESS).
- Instituto Nacional de la Economía Social (2015). Programa de Fomento a la Economía Social (PFES) 2015-2018.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2013). VIII Censo Agrícola, Ganadero y Forestal 2007. Síntesis metodológica. Aguascalientes, México, INEGI.
- _____ (2017). Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA). Varios años. Aguascalientes, México, INEGI.
- _____ (2019). Censos Económicos. Varios años. Aguascalientes, México, INEGI.
- _____ (2020). Cómo se hace la ENOE. Métodos y procedimientos. Aguascalientes, México, INEGI.
- _____ Sistema de Cuentas Nacionales de México. Varios años. Aguascalientes, México, INEGI.
- Labra, A. (1988). El Sector Social de la Economía, una opción ante la crisis. Siglo XXI Editores.
- Levitt, T. (1973). The Third Sector – New Tactics for a Responsive Society, Division of American Management Associations, Nueva York, 1973.
- Ministerio del poder popular para la economía comunal (2008). Ley para el fomento y desarrollo de la economía popular. Venezuela.
- Mook, J. R. Whitman, J. Quarter, and A. Armstrong (Voluntas) (2017). Understanding the Social Economy of the United States.
- Organización de las Naciones Unidas (2014). La Economía Social y Solidaria y el Reto del Desarrollo Sostenible.

- _____ (2018). Handbook of National Accounting Satellite Account on Non-profit and Related Institutions and Volunteer Work.
- _____ (2019). The Social and Solidarity Economy Movement in the US. Potential Linkages to Social Welfare and Related Social Justice Movements. Junio 2019.
- _____ (2019). Opportunities and Challenges of Statistics On the Social and Solidarity Economy. Expert Workshop - Concept Note, Brussels, 4 November 2019.
- Organización de las Naciones Unidas, Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y Comisión Europea. Sistema de Cuentas Nacionales (2008). Sistema de Cuentas Nacionales, 2008.
- Poder Público - Rama Legislativa Nacional, Colombia (1988). Ley 454 de 1988.
- PNUD, *et al.* (1990). Desarrollo sin pobreza. Segunda Conferencia Regional sobre la Pobreza en América Latina y el Caribe. Proyecto Regional para la Superación de la Pobreza, Quito.
- PNUD (1989). La comunidad urbana y la vivienda productiva. Sugerencias para el desarrollo de actividades productivas como eje del mejoramiento de los asentamientos urbanos pobres. Proyecto Regional para la Superación de la Pobreza, Cartagena, abril 1989.
- Ramos, C. (2019). Social economy satellite account (cses) how to build a satellite account.
- Razeto, L. (2010). ¿Qué es la economía solidaria? Papeles de relaciones ecosociales y cambio global, ISSN 1888-0576, Núm. 110, 2010, págs. 47-52.
- REAS (2021). Memoria de actuación, 2021. Más de 25 años en red promoviendo la economía solidaria.
- Registro oficial, Ecuador (2018). Ley orgánica de economía popular y solidaria, 2018.
- Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa (2012). Elaboración de las Cuentas Satélite de las entidades de la Economía Social. Un estudio de caso para la Economía Asturiana en el año 2005. Número 74, abril 2012, pp. 5-37.
- Robles, C. (2020). Avances y retrocesos del cooperativismo mexicano durante el periodo neoliberal.
- Rojas, H. (2016). “Reflexiones generales en torno al significado y alcances del reconocimiento constitucional de la existencia del sector social de la economía mexicana en el contexto del sector cooperativo”. Relaciones 146, primavera 2016, pp. 251-281.
- RULESCOOP (2015). Panorama sobre el Balance Social Cooperativo en Argentina: modalidades de implementación.
- Salamon, L.M. y Sokolowski, W. (2014). The Third Sector in Europe: Towards a Consensus Conceptualization.
- Shen, Y. *et al.* (2019). Role of Co-operatives in Facilitating the Implementation of the Sustainable Development Goals.

4 Anexos

En el presente anexo se incluye la documentación en torno al marco jurídico y el desarrollo de estadísticas sobre la Economía social. En particular se presentan América Latina y la Unión Europea, considerando que estas regiones del mundo denotan elementos técnicos que ayudaron al diseño y compilación del estudio de caso de México. En América Latina se cuenta con avances en su marco legal específico, aunque no en mediciones estadísticas como una Cuenta satélite; mientras que en la Unión Europea los avances conceptuales y jurídicos han derivado en la generación de información estadística alineada con dicho marco, tanto en Cuentas satélite sobre el sector, como en investigaciones sobre el número de organizaciones y sus características.

4.1 Experiencias internacionales en la identificación de la economía social en América Latina

Legislación sobre Economía social en países seleccionados de América Latina		
País	Legislación	Organismos de la economía social identificados
Argentina	Ley de Economía Social y Solidaria (2012)	1. Cooperativas 2. Mutuales 3. Asociaciones
Bolivia	Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria (2012)	1. Organizaciones conformadas en los Sectores Comunitarios, Asociativos y Cooperativistas 2. Unidades Económicas Populares
Colombia	Ley 454/98 de la Economía Solidaria (1998)	1. Cooperativas 2. Organismos de segundo y tercer grado que agrupen cooperativas u otras formas asociativas y solidarias 3. Instituciones auxiliares de la Economía solidaria 4. Empresas comunitarias 5. Empresas solidarias de salud 6. Precooperativas 7. Fondos de empleados 8. Asociaciones mutualistas 9. Empresas de servicios en las formas de administraciones públicas cooperativas

		10. Empresas asociativas de trabajo 11. Todas aquellas formas asociativas solidarias que cumplan con las características mencionadas en la ley
Ecuador	Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario (2011)	1. Formas de organización de la producción Comunitarias 2. Cooperativas de producción-consumo-vivienda-ahorro y crédito de servicios-trabajo 3. Empresas públicas o privadas, asociativas, familiares, domésticas, autónomas y mixtas
Honduras	Ley del Sector Social de la Economía - Decreto 193-85 (1985)	1. Asociaciones 2. Cooperativas 3. Empresas asociativas de campesinos 4. Empresas cooperativas agroindustriales 5. Todas aquellas empresas constituidas exclusivamente por trabajadores que, de acuerdo con las leyes, se dediquen a la producción, industrialización, comercialización, prestación de servicios y otras actividades económicas, que sean de beneficio común de sus asociados y contribuyan al desarrollo económico y social del país
México	Ley de la Economía Social y Solidaria (2012)	1. Ejidos 2. Comunidades 3. Organizaciones de trabajadores 4. Sociedades Cooperativas 5. Empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores 6. Todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios
Uruguay	Ley de Economía Social y Solidaria (2019)	1. Cooperativas 2. Empresas autogestionadas democráticamente por sus trabajadores, en sus diversas formas jurídicas 3. Sociedades de fomento rural, así como emprendimientos y redes que favorezcan la soberanía alimentaria, la agroecología y la producción de alimentos orgánicos 4. Entidades y redes de producción artesanal 5. Asociaciones civiles cuyo objeto sea apoyo de las distintas formas organizacionales de la Economía Social y Solidaria 6. Las asociaciones civiles que desarrollen o promuevan actividades económicas solidarias, tales como comercio justo, consumo responsable, finanzas solidarias, turismo responsable, producción sustentable, de carácter mutual sea de la salud u otra área, u otros servicios sociales a sus afiliados

		<p>7. Fundaciones integradas por organizaciones de la Economía Social y Solidaria</p> <p>8. Otras figuras jurídicas cuya naturaleza y definiciones sean acordes a esta ley</p>
Venezuela	Ley para el fomento y desarrollo de la Economía Popular - Decreto 6130 (2008)	<p>1. Empresa de Propiedad Social Directa o Comunal</p> <p>2. Empresa de Propiedad Social Indirecta: unidad productiva, propiedad del Estado a nombre de la comunidad</p> <p>3. Empresa de Producción Social</p> <p>4. Empresa de Distribución Social</p> <p>5. Empresa de Autogestión: unidad de trabajo colectivo que participa directamente en la gestión de la empresa</p> <p>6. Unidad Productiva Familiar</p> <p>7. Grupos de Intercambio Solidario</p> <p>8. Grupos de Trueque Comunitario</p>

4.2 Experiencias internacionales en la medición de la economía social en la Unión Europea

Legislación y presencia de Cuenta satélite de Economía social en países seleccionados de la Unión Europea		
País	Legislación	Tipo de medición de la Economía social, clasificación de los Organismos de la economía social identificados e indicadores incluidos
Francia	Ley de Economía Social y Solidaria Núm. 2014-856, 2014.	<p>Cuenta Satélite de la Economía Social</p> <p>1. Clasificador funcional:</p> <p>Asociaciones</p> <p>Mutuas</p> <p>Fundaciones</p> <p>2. Clasificador por actividad económica</p> <p>Se excluyen: para el CJ "92" de Asociaciones no declaradas (9210), Asociaciones de abogados con responsabilidad profesional individual (9224) y Congregaciones (9240). Administración pública</p>

		(EPA: 84), asociaciones de empleadores y cámaras de comercio (94.11Z), sindicatos. (94.20Z), organizaciones religiosas (94.91Z), organizaciones políticas (94.92Z).
Portugal	Ley 68/XII-1 ^a de Economía Social de Portugal, 1. ^a , Núm. 88.	<p>Cuenta Satélite de la Economía Social</p> <p>1. Clasificador funcional:</p> <p>Asociaciones mutualistas Cooperativas Misericordias Fundaciones Asociaciones con fines altruísticos</p> <p>2. Número de voluntarios</p> <p>3. Clasificador por edad y unidad económica:</p> <p>Joven, Adulta, Madura</p> <p>4. Clasificador por actividad Económica</p> <p>5. Indicadores de financiamiento y gestión por unidad</p> <p>6. Participación en el sector por unidad</p>
España	Ley 5/2011 de Economía Social. Boletín Oficial del Estado, España.	<p>Cuenta Satélite de la Economía Social</p> <p>1. Clasificador funcional:</p> <p>Cofradías de pescadores Centros especiales de empleo Empresas de inserción Mutualidades Sociedades laborales Centros especiales de empleo Cofradías de pescadores Cooperativas Misericordias Empresas de inserción Grupos empresariales Otras empresas de la Economía Social</p> <p>2. Indicador de número de unidades y su evolución</p> <p>3. Empleos directos e indirectos</p> <p>4. Serie temporal: 2010-2018</p>

Polonia	Ley de cooperativas sociales (2006).	<p>No se tiene una Cuenta Satélite de la Economía Social</p> <p>1. Producen información sistemática y periódica del sector</p> <p>2. Clasificador funcional:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asociaciones y fundaciones Cooperativas y similares Sociedades mutualistas de seguros <p>3. Empleo remunerado por tipo de unidad económica</p> <p>4. Total de voluntarios</p>
Rumania	Ley de Economía Social. Número 219/2015, 2015.	<p>No se tiene una Cuenta Satélite de la Economía Social</p> <p>1. Producen información sistemática y periódica del sector</p> <p>2. Clasificador funcional:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cooperativas Uniones de crédito Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro Mutuales Casas de empleo y pensionados Sociedades agrícolas Empresas de inclusión social

4.3 Glosario

Actividad económica. Es el campo de acción específico al cual se dedican las unidades económicas para producir bienes o generar servicios que satisfagan las necesidades de otras unidades institucionales.

Actividad principal. Es aquella cuyo valor agregado supera al de cualquier otra actividad realizada dentro de la misma unidad. La producción de la actividad principal tiene que consistir en bienes o servicios que puedan ser suministrados a otras unidades, aunque también puedan usarse para autoconsumo o para la propia formación de capital.

Actividad productiva. Proceso en el que se utilizan bienes, servicios e insumos de mano de obra y de capital para producir otros bienes y servicios.

Año base. Es el año de referencia para expresar los cálculos a valores constantes, el cual deberá reunir ciertos requisitos: 1) reciente; 2) existir normalidad en las condiciones de mercado; 3) registrar crecimiento económico; 4) existe información abundante; y 5) tiene uniformidad en las variaciones de precios.

Consumo intermedio. Valor de los bienes y servicios consumidos por un proceso de producción, como son las materias primas, combustibles, papelería, rentas y alquileres, honorarios, entre otros, valorados a precios de comprador. Se excluyen los activos fijos y los gastos en objetos valiosos y los costos por el desgaste del activo fijo.

Cuentas de bienes y servicios. Contiene datos de la economía en su conjunto, recogiendo en los recursos totales a la producción, las importaciones de bienes y servicios, los impuestos sobre los productos y los subsidios, que se deducen de la partida anterior. Del lado de los usos (o utilizaciones), se incluyen los gastos de consumo intermedio de todas las industrias, el gasto de consumo final, o consumo final efectivo, la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y las exportaciones de bienes y servicios.

Cuenta de producción. Contiene las operaciones que constituyen el proceso de producción, mostrando en los recursos la producción económica y en los empleos el consumo intermedio. El saldo contable de la cuenta es el valor agregado bruto, que al deducirle el consumo de capital fijo se puede obtener el valor agregado neto.

Economía Social. Conjunto de actividades económicas llevadas a cabo por entidades organizadas con autonomía de decisión y gestión, en las que los miembros reúnen una doble condición de trabajadores y socios para satisfacer las necesidades de sus integrantes y comunidades donde se desarrollan.

Excedente Bruto de Operación. Es el saldo contable de la Cuenta de Generación del Ingreso. Se define como el valor agregado menos las remuneraciones de asalariados por pagar, menos los impuestos sobre la producción netos de subsidios.

Impuestos sobre la producción. Son pagos obligatorios, sin contrapartida, que las unidades institucionales hacen al Gobierno Federal, que son los que gravan la propiedad o el uso de tierras o terrenos, los edificios u otros activos utilizados en la producción y los que recaen sobre la remuneración pagada a los asalariados, dentro de los que se consideran: el impuesto predial, a los activos y el 2 % sobre nóminas.

Organismo del Sector Social. Organizaciones que adoptan la forma de sociedades irregulares o de figuras jurídicas legalmente constituidas que estén consideradas en alguna de las categorías del catálogo de los diferentes tipos de organismos del sector, elaborado por el INAES, de acuerdo con la Ley de la Economía Social y Solidaria.

Producto Interno Bruto. Suma de los valores monetarios de los bienes y servicios producidos por el país, evitando incurrir en la duplicación derivada de las operaciones de compra-venta que existen entre los diferentes productores.

Remuneraciones. En esta variable se capta el conjunto de los pagos tanto en dinero como en especie que efectúan los productores a sus obreros y empleados. Para su integración se consideran todas las erogaciones en salarios y sueldos que el establecimiento pagó al personal remunerado, tanto de planta como eventual, así como las adiciones a los mismos por concepto de prestaciones sociales (percepciones de servicios); de indemnizaciones y liquidaciones por despidos y terminación de contrato y las contribuciones patronales a la seguridad social (pagos realizados por los patrones por concepto de cuotas al IMSS, INFONAVIT, etcétera).

Socio-trabajador. Persona física que participe en el capital social de las unidades económicas de la economía social y que al mismo tiempo sea trabajador, cumpliendo un doble papel en el proceso productivo.

Subsidios a la producción. Son asignaciones corrientes, sin contrapartida, que el gobierno otorga a las unidades como consecuencia de su participación en la producción. Ejemplo de ellas son las erogaciones destinadas a cubrir el total de la nómina de sueldos y salarios y las otorgadas a las empresas para que estas puedan reducir la contaminación en que directamente incurren.

Unidad económica. Es una entidad productora de bienes o servicios que generalmente realiza varias actividades: una actividad principal, una o más secundarias (o incluso ninguna) y una o más auxiliares. La actividad principal es la que por lo general determina la clasificación de la unidad económica.

Valor agregado bruto. Es el valor de la producción menos el valor del consumo intermedio antes de deducirse el consumo de capital fijo. Es una medida de la contribución al PIB hecha por una unidad de producción, industria o sector.

Valor Bruto de Producción a precios básicos. Es el valor total de los bienes y servicios producidos por los agentes de la economía en el territorio nacional, en un periodo contable. Existen dos clases de productos: los bienes y los servicios; los primeros son objetos físicos que pueden utilizarse para producir otros bienes o para satisfacer necesidades de la comunidad, pudiendo ser vendidos y comprados en varias ocasiones; los servicios no pueden intercambiarse por separado de su producción dado que al concluir esta, son suministrados en forma inmediata a quienes los demandan.